



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 12 / 2026

### VISTO:

La organización del evento "Ramírez Festeja Edición 2026" a realizarse los días 13 y 14 de marzo del corriente, con motivo de celebrarse el 138° aniversario de nuestra ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Municipalidad de General Ramírez, se organiza año a año el evento antes mencionado, con propuestas para toda la familia, espectáculos musicales, artísticos, Feria Productiva;

Que, para su realización, desde la Subsecretaría de Políticas Culturales y Modernización, por memo interno de fecha 30/01/2026- se solicitó la contratación de sonido e iluminación, escenario y estructuras, y, servicio de pantalla led para fondo de escenario, para los días 13 y 14 de marzo de 2026;

Que, las actividades a cubrir son las previstas para el **día viernes 13/03 desde las 18:00 hasta la 2:00 am** aproximadamente (madrugada del 14/03), con el acto oficial y shows musicales con bandas en vivo; y para el día **sábado 14/03, desde las 18:00 hasta las 06:00 am**, con la actuación de bandas en vivo hasta las 02:00 am aproximadamente, continuando con bailable con DJ en vivo hasta las 6 am;

Que, los oferentes deberán garantizar la disposición para **prueba de sonido** de las bandas contratadas que así lo requieran, y del Ensamble Ramírez Festeja;

Que, el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de Pesos Veintidós Millones (\$22.000.000,00), por lo que, debe procederse a efectuar una Licitación Privada a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

### POR ELLO:

La PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a Licitación Privada N° 01/2026 para el día 25 de febrero de 2026 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el **Sonido e Iluminación, Escenario y Estructuras, Pantalla led para fondo y laterales de Escenario**, para la décima edición de "**Ramírez Festeja- Edición 2026**", que se realizará en el Parque Evita de la ciudad de General Ramírez, los días 13 y 14 de marzo de 2026, con motivo de celebrarse el 138 aniversario de la ciudad de General Ramírez, con las siguientes características:

### SISTEMA DE SONIDO

- 20 Sistema LINE ARRAY. RCF, NEXO, JBL, PROEL AXIOM O SIMILAR. PA

- 8 Sistema LINE ARRAY. RCF, NEXO, JBL, PROEL AXIOM O SIMILAR. Para demorado "1" a 60m aprox. del escenario en línea recta, en una estructura a 6m de altura.
- 1 Sistema de Sonido necesario para el Parque de la Democracia (demorado "2") a 120 metros aproximadamente del escenario en línea recta (no necesariamente sistema ARRAY).
- 12 SUBS doble 18.
- 01 Consola tipo digital de 48 canales tipo AVID S6L - SC48, Yamaha CL5, QL5, DIGICO SD, Allen & Heat, Soundcraft, MIDAS (para PA) o similar
- 01 Consola tipo digital de 48 canales tipo AVID S6L - SC48, Yamaha CL5, QL5, DIGICO SD, Allen & Heat, Soundcraft, MIDAS (para monitoreo) o similar
- 09 Monitores de piso. Beyma, RCF, Proel o similar.
- 02 Sistema Side Field (1 por lado - 3 vías) con Sub.
- 01 Set de microfónica, pies de micrófonos, cajas directas necesarios para los artistas. -
- 01 Manguera de Sonido de 48 canales.
- 15 metros de tapacables para cubrir desde escenario de danzas hasta mangrullo.

## ILUMINACIÓN

La planta de iluminación será según el requerimiento que se adjunta a continuación, respetando las cantidades y distribución en el montaje.

- 1 Consola AVOLITE O GRANDMA Lighting o similar
- 2 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINAS DE VENTILACIÓN. (una para ser usada en el escenario delantero de las danzas)
- 02 Trípodes con 8 Par mil cada uno, minibrut o tachos led necesarios para iluminar Danzas en el escenario delantero, dispuestos de frente.
- 30 Cabezales móviles Beam.
- 4 Wash led
- 24 Par led
- 10 Par Mil
- 2 minibrut
- 10 bañadores led (para bosquecitos al costado de escenario)

## PANTALLA LED

- 01 Pantalla Led de 5m x 2m (P6 o superior) PARA FONDO DE ESCENARIO, con escalador y conexión HDMI con operador exclusivo. La pantalla deberá estar ubicada sobre un fondo de tela negra o media sombra negra, que cubra todo el fondo, a más de 1,5m de altura del piso del escenario.
- 02 Pantallas Led de 3m x 2m (P6 o superior) PARA LATERALES con operador. Apta para la reproducción de publicidades e imágenes que brinde el circuito cerrado.

## ESCENARIO Y ESTRUCTURAS

- El escenario deberá ser techado, de 12m de boca x 8m de profundidad, escaleras de ambos lados, con dos torres laterales de 8 m de altura para montaje del sonido, dos áreas de trabajo techadas de la misma altura que el escenario para monitoreo y asistencia de las bandas. TODO recubierto con telas negras o media sombra, incluido el frente los layher donde va dispuesto

el sonido y la pantalla, ya que no habrá publicidades en tela microperforada en la estructura.

- 1 tarima aproximadamente de 2,57m x 2,57m x 0,50m para batería y/o percusión. con faldón negro y alfombra
- 1 Mangrullo techado ubicado a 25m del escenario en línea recta al centro.
- 1 Estructura tipo layher de 8m de alto para colgado de demorado 1.
- Vigas de contra, medio, y frente en el techo del escenario aptas para montaje de iluminación, de acuerdo a los requerimientos de los organizadores.
- 1 Estructura tipo layher necesaria para colgado de la pantalla de fondo de escenario de 2m x 5m.
- 2 Estructuras tipo layher necesarias de 6m para colgado de pantallas led laterales de 2m x 3m.
- 1 Estructura simple para elevado de sonido convencional en DEMORADO "2".
- Inmediatamente delante del escenario principal, a la misma altura o no más de 30 cm, se armará otro escenario, no techado, de 12m x 7m aproximadamente para danza, con escaleras de cada lado, y un acceso desde el escenario techado principal. Deberá recubrirse el frente y costados con tela o media sombra negra.

### **PROGRAMACIÓN**

Las actividades y horarios estimados -sujetos a cambios, que deberán ser verificados por el adjudicatario- son las siguientes:

- **Viernes 13/03/2026** desde las 18:00 horas hasta las 2:00 am aproximadamente (madrugada del día 14/03/2026): acto oficial y shows musicales con bandas en vivo;
- **Sábado 14/03/2026** desde las 18:00 horas hasta las 06:00 am: shows en vivo hasta las 02:00 am aproximadamente (madrugada el 15/03/2026) y bailable con DJ en vivo hasta las 06:00 am.

### **PRUEBA DE SONIDO.**

- Se deberá garantizar la prueba de sonido de las bandas contratadas que así lo requieran (hasta un máximo de 2) y del Ensamble Ramírez Festeja.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a las siguientes firmas, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

**"Velázquez Fabricio"**, a través de correo electrónico [galaxia\\_897@yahoo.com.ar](mailto:galaxia_897@yahoo.com.ar),  
**"Eckhardt Hernán S."**, personalmente en Belgrano 570-General Ramírez.

**"Rey Manuel A"**, a través de correo electrónico [larsonido@hotmail.com](mailto:larsonido@hotmail.com)

**"Salzman Ernesto"**; personalmente en Sauce de Luna 237- General Ramírez.

**"Ramos Ezequiel"**, personalmente en Juan Pablo II casa 26.

**"Hellvig Ariel"**, personalmente en Antártida Argentina 74- General Ramírez.

**"Chapino Victorio"** a través de correo electrónico [publicidadchapino@hotmail.com](mailto:publicidadchapino@hotmail.com)

**"Diaz Cristian A."** a través de correo electrónico [loneraloshermanos045@gmail.com](mailto:loneraloshermanos045@gmail.com)

**"Chapino Walter"** a través de correo electrónico [publicidadchapino@hotmail.com](mailto:publicidadchapino@hotmail.com)

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Veintidós Millones (\$22.000.000,00).


**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria de Servicios 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861 según memo interno de la Contadora Municipal de fecha 09/02/2026.

**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

**Artículo 6º)** Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de febrero de 2026.-

  
Prof. Mónica V. Brauer  
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez